***ACTA DE CABILDO NO. 020/2017.***

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICINCO** DE ABRIL DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ, OCTAVA REGIDORA; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EFECTUÓ EL PASE DE LISTA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA LAS FALTA JUSTIFICADA DE LA LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

***ORDEN DEL DÍA:***

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CON CAEM, PARA DARLE CONTINUIDAD A LA CLORACIÓN DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

6. **AUTORIZACIÓN DE LA OBRA "TECHUMBRE DE LA ESC. PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO" EN LA COMUNIDAD DE COLOXTITLAN, A REALIZARSE CON EL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**
8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:**

**PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;**

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

**PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTA REGIDORA PIDIÓ; SECRETARIO, SOLICITARLE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: EN VIRTUD DE LA SOLICITUD REALIZADA POR NUESTRA SEXTA REGIDORA, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA NÚMERO 016/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO

**ACUERDO 072/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 018/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

**PUNTO TRES; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

**ACUERDO 073/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ: INFORMARLES QUE TODAS LAS COMISIONES QUE HAN LLEGADO SE LES VAN TURNANDO A CADA UNO DE USTEDES, POR LO TANTO, SE LE HA IDO DANDO SEGUIMIENTO.

**PUNTO CINCO: ASUNTOS GENERALES; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CON CAEM, PARA DARLE CONTINUIDAD A LA CLORACIÓN DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL;**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICÓ: PUNTO QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN, NUESTRO REGIDOR DE AGUA POTABLE, C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR, QUIEN NOS DARÁ SU DESAHOGO Y A QUIEN CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA:

EN USO DE LA PALABRA EL C. ANTONINO FLORES DÍAZ COMENTÓ: ME DIRIJO A USTEDES COMPAÑEROS QUE INTEGRAN EL CABILDO, PARA SOLICITAR SU APOYO CON LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON CAEM PARA QUE SIGAN CLORANDO EL AGUA POTABLE EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, EL CUAL ES MUY NECESARIO PARA HACER LLEGAR AGUA LIMPIA A LOS HOGARES DE NUESTRA CABECERA, PRESENTANDO A USTEDES EL CONVENIO PARA PODER LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL MISMO.

SE INSERTA TEXTO INTEGRO DEL CONVENIO EN MENCIÓN:

---

---

---

---

Un Lugar Donde se Construye Bien

CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACUALPAN** ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **C. MTRO. PEDRO NORBERTO DIAZ OCAMPO,** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL **C. MTRO. LUIS ALBERTO GUTIERREZ DIAZ,** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL **C. P.C.L. SALVADOR ANDY DIAZ JACOBO,** TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES SE LE DENOMINARÁ **"EL MANDANTE"** Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL **LIC. DANIEL LANDA GONZÁLEZ**, SUBSECRETARIO DE TESORERÍA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL MANDATARIO"**, ASÍ COMO, EL **ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN,** EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE **"LA COMISIÓN"**, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MANDANTE"** que:

I.1. El Mtro. Pedro Norberto Díaz Ocampo, fue electo Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zacualpan, Estado de México, como se observa en la constancia de mayoría emitida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha 10 de Junio de 2015, documento que se adjunta al presente como ANEXO UNO, por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2 Con el fin de asistir al Presidente Municipal y darle Validez y certeza jurídica para los efectos legales procedentes, firman también el presente instrumento, el Mtro. Luis Alberto Gutiérrez Díaz en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Zacualpan, México, y el C. P.C.L. Salvador Andy Díaz Jacobo, en su calidad de Tesorero Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal
Acreditando su personalidad respectivamente, con el nombramiento emitido a su favor de fechas 01 de Enero de 2016 Y 01 de Enero de 2016, documentos que se adjuntan al presente como ANEXOS DOS y TRES.

1.3 El Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 264 fracciones I, III y IV establece como atribuciones de los Ayuntamientos: celebrar contratos, convenios y demás instrumentos legales relacionados directa o indirectamente con la obtención, manejo, operación, gestión y demás actos vinculados con la deuda pública cuyo destino sea el objeto pactado, constituir garantías y fuentes de pago directa y/o indirecta de las obligaciones contraídas y afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de las obligaciones que contraigan los municipios, incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para la colocación en el Mercado de Valores, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, así como las participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

1.4 Asimismo el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 271 establece que los municipios podrán comprometer y otorgar en pago o como garantía de pago para la contratación de sus obligaciones directas y contingentes, hasta el 30% del monto anual de sus ingresos por participaciones federales derivadas de la Coordinación Fiscal.

Por otra parte, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en su artículo 63, establece que en el caso de incumplimiento del pago que deba realizar el Municipio o el Organismo Operador por los servicios que les presta la Comisión, La Secretaria de Finanzas, podrá retener de sus participaciones los montos correspondientes y entregarlos a la Comisión, de conformidad con lo que establezca el Código Financiero.

1.5 Que mediante su Sesión de Cabildo celebrada el día **21 de Marzo del año dos mil diecisiete**, se autorizó a el H. Ayuntamiento de **Zacualpan** , Estado de México, hoy **"EL MANDANTE"**, a contratar con **"LA COMISIÓN"** el servicio de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración**, conforme a la tarifa establecida en el Artículo 83 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, autorizándolo igualmente, a comprometer como fuente de garantía o de pago en caso de incumplimiento, las participaciones relativas al Ramo 28, que en ingresos federales le correspondan, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios en cuestión, a través del presente Mandato Especial Irrevocable.

1.6 Que es su deseo celebrar el presente Contrato de Mandato Especial Irrevocable para que a cuenta y nombre del H. Ayuntamiento de **Zacualpan,** Estado de México, hoy **"EL MANDANTE"**, se pague en forma directa a **"LA COMISIÓN"** las obligaciones derivadas del servicio de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración**, mediante la retención respectiva a las participaciones federales del Ramo 28 que le corresponden a **"EL MANDANTE"**.

**II.-** Declara **"EL MANDATARIO"** que:

II.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;3, 19 fracción III, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestarían y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

II.2 Que está de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico y participar en el cumplimiento de su objeto con el carácter de mandatario.

II.3 Que en este acto ha recibido de **"EL MANDANTE"** una copia certificada del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Marzo de dos mil diecisiete, en el que se le autoriza a contratar con **"LA COMISIÓN"** el servicio de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración,** conforme a la tarifa establecida en el Artículo 83 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, autorizándole o igualmente, a comprometer como fuente y/o garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan a **"El MANDANTE"**, relativas al Ramo 28, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios en cuestión, para los efectos procedentes.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA**.- **"EL MANDANTE"** confiere en este acto un Mandato Especial Irrevocable a **"EL MANDATARIO"**, encomendándole pagar a su nombre y por su cuenta, las obligaciones contraídas con **"LA COMISIÓN"** derivadas por el servicio de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración,** prestado por ésta, con cargo al 30% (treinta por ciento) del monto anual de las participaciones en ingresos federales correspondientes al Ramo 28 presentes y futuras que le correspondan, de acuerdo a la tarifa establecida en el Artículo 83 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Contrato para la prestación del servicio de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración,** celebrado entre **"EL MANDANTE"** y **"LA COMISIÓN"**.

**SEGUNDA.-** El pago y el depósito en su caso, lo hará **"EL MANDATARIO"** exclusivamente con cargo a las participaciones presentes y futuras en ingresos federales del Ramo 28 que le corresponden a **"EL MANDANTE"**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato.

**TERCERA**.- El mandato se desempeñará de la siguiente manera:

A) **"EL MANDANTE"**, autoriza y faculta a **"EL MANDATARIO"** para que pague a **"LA COMISIÓN"**, con cargo a las participaciones que en ingresos federales del Ramo 28 que le corresponden, las obligaciones contraídas con **"LA COMISIÓN"**, quedando **"EL MANDATARIO"** facultado y obligado a realizar el pago respectivo, conforme al estado de cuenta que presente **"LA COMISIÓN"**, dentro de los primeros veinte días de cada mes, y en el momento en que **"EL MANDATARIO"** cuente con los recursos suficientes para realizar dicho pago.

B) **"EL MANDATARIO"** efectuará el pago a **"LA COMISIÓN"**, mediante transferencia electrónica de fondos (vía SPEI), a la cuenta número CLABE **072 180 00650629921 2** de la Institución Bancaria denominada Banorte **2040-SUCURSAL PERICENTRO,** a nombre de **"LA COMISIÓN"** el día último de cada mes a partir de la firma del presente convenio.

**CUARTA**.- **"EL MANDATARIO"** acepta expresamente el mandato que se le confiere y se obliga a desempeñarlo fiel y lealmente, reconociendo para todos los efectos legales la afectación de las participaciones de **"EL MANDANTE"**.

**QUINTA**.- **"EL MANDANTE"** libera a **"EL MANDATARIO"** de la obligación de rendir cuentas, sin embargo **"EL MANDATARIO"** podrá formular esas cuentas cuando así lo estime pertinente.

**SEXTA**.- Las partes acuerdan que el presente mandato será gratuito, por lo que **"EL MANDATARIO"** no tendrá derecho a recibir contraprestación alguna.

**SÉPTIMA**.- El presente contrato surtirá efectos a partir de su firma y terminará una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo de **"EL MANDANTE"** derivadas del Contrato de **Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento a Equipos de Cloración,** sin exceder del 31 de diciembre de 2018.

**OCTAVA.- "LA COMISIÓN"** comparece como beneficiario de la celebración de este contrato de mandato, para conocimiento y aceptación de los términos y condiciones del mismo.

**NOVENA**.- Para los efectos relativos al presente Contrato, **"LAS PARTES"**, señalan como domicilio el siguiente:

a) **"EL MANDANTE"**, sito en **Plaza Hidalgo No. S/N**, Palacio Municipal, Colonia **Centro, Zacualpan**, Estado de México. C.P. **51800**.

b) **"EL MANDATARIO"** sito en Avenida Lerdo de Tejada No. 300 Poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Toluca, Estado de México. Palacio de Gobierno Puerta 147. C.P. 50000.

c) **"LA COMISIÓN"** sito en Calle Félix Guzmán No. 10, Colonia El Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

**DÉCIMA**.- Para la interpretación y/o cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** convienen en resolverlo de común acuerdo y por escrito, y si subsistiere la discrepancia, se someten expresamente a la jurisdicción de la Sala competente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro

Mientras las partes no se notifiquen por escrito el cambio de su respectivo domicilio, los emplazamientos y demás diligencias judiciales o extrajudiciales se practicarán en los domicilios señalados en la presente cláusula.

Se firma el presente Mandato Especial Irrevocable por triplicado, quedando un tanto en poder de cada una de las partes, en la Ciudad de Toluca, el 21 de MARZO de dos mil diecisiete.

Por "EL MANDANTE"

**MTRO. PEDRO NORBERTO DIAZ OCAMPO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. LUIS ALBERTO GUTIERREZ DIAZ**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**P.C.L. SALVADOR ANDY DIAZ JACOBO**
**TESORERO MUNICIPAL**

**Por "EL MANDATARIO"**

**LIC. DANIEL LANDA GONZÁLEZ**
**SUBSECRETARIO DE TESORERÍA**

**Por "LA COMISIÓN"**

**ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN**
**VOCAL EJECUTIVO**

POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CINCO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 074/2017**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA FIRMA DEL CONTRATO CON CAEM, PARA DARLE CONTINUIDAD A LA CLORACIÓN DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

**PUNTO SEIS: AUTORIZACIÓN DE LA OBRA "TECHUMBRE DE LA ESC. PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO" EN LA COMUNIDAD DE COLOXTITLAN, A REALIZARSE CON EL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES;**

**CONSIDERANDO**

QUE EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

QUE EL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES ES PROMOVER EL DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCATIVOS Y/O PRODUCTIVOS PROPUESTOS POR LOS MIGRANTES, EN LAS LOCALIDADES SELECCIONADAS POR ELLOS MISMOS, COFINANCIADOS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS MIGRANTES ORGANIZADOS.

Un Lugar Donde se Construye Bien

QUE MEDIANTE OFICIO PM/ST/ZAC/59/2017 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2017 FUE SOLICITADO AL LIC. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

QUE SE INGRESÓ A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES EL PROYECTO DE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COVAM) EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE C CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE COLOXTITLÁN, ZACUALPAN EDO. MÉX,

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 5414/DEL/5176/2017 SIGNADO POR EL LIC. JOSE LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO EN EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO AL C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ QUINTERO REPRESENTANTE DEL CLUB MIGRANTE TOLUCA QUE EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2017 SE LLEVÓ A CABO LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COVAM) MEDIANTE EL CUAL SE EVALUÓ Y DICTAMINO EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE C CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE COLOXTITLÁN, ZACUALPAN

EDO. MÉX, EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN CON FOLIO DE PARTICIPACIÓN P3X1-15-PIS-00056-17 COMO ELEGIBLE.

POR LO CUAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA MINISTRACIÓN DEL RECURSO FEDERAL, ESTATAL, APORTACIÓN MUNICIPAL Y APORTACIÓN DE MIGRANTES SE **SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE COLOXTITLÁN, ZACUALPAN EDO. MÉX. CON LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) A DESTINARSE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

| NOMBRE DE LA OBRA | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN ESTATAL | APORTACIÓN MUNICIPAL | APORTACIÓN MIGRANTES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE COLOXTITLÁN, ZACUALPAN, EDO. MÉX. | $ 300,000.00 | $ 250,000.00 | $ 300,000.00 | $ 300,000.00 | $1,150,000.00 |

Un Lugar Donde se Construye Bien

Y AQUÍ ESTÁ EL OFICIO QUE SE ENVÍO PRIMERO, SE INSERTA DOCUMENTACIÓN INTEGRA:

---

---

---

---

H. Ayuntamiento Zacualpan
2016 - 2018

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*


***Zacualpan, México a 19 de febrero 2017***
***Oficio Número.*** *PM/ST/ZAC/59/2017*
***Asunto. INCLUSIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.***

**LIC. JOSE LUIS CRUZ FLORES GOMEZ**
**DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
**EN EL ESTADO DE MÉXICO.**
**PRESENTE.**

**ESTIMADO DELEGADO:**

Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo; sabedor del apoyo, compromiso, trabajo en materia de fomento e impulso al campo, producción y comercialización de productos agropecuarios; considerando que el Municipio se encuentra inscrito dentro de los Municipios de los Cruzada Nacional contra el Hambre y contemplado dentro de la Declaratoria de Zonas de Atención prioritaria para el año 2017 con base en el decreto por el que se formulan las ZAP publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, teniendo dentro del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 73 catalogadas como de Muy Alta Marginación.

Por lo anterior solicito su apoyo a fin de ***que el Municipio que represento sea incluido en el Programa 3 X 1 para migrantes para el ejercicio fiscal 2017***, enfocado a acciones tendientes al mejoramiento de la vivienda de los y las Zacualpenses. No omito mencionar que el otorgamiento favorable a mi petición será de gran beneficio para el desarrollo humano y social de las familias Zacualpenses.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes poniendo a su entera disposición el número telefónico 5528786905, así como el correo electrónico h.zacualpan20162018@gmail.com, agradezco de antemano sus finas atenciones.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

21 FEB 2017
Isabel 12:19 hrs
Sin Anexos

**C.c.p. Archivo/Oficina.**

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Social
Delegación Estado de México
Programa 3x1 Para Migrantes

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 5414/DEL/5176/2017
Toluca, México, a 10 de abril de 2017

C. JOSE LUIS HERNANDEZ QUINTERO
CLUB "CLUB MIGRANTE TOLUCA"

PRESENTE

Enviándole un cordial saludo y en seguimiento a la solicitud recibida a través de la plataforma digital del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1) del proyecto "Construcción de Techumbre de Cancha de Usos Múltiples de Escuela Primaria Antonio del Castillo" en la Localidad de Coloxtitlan, Zacualpan Edo. Méx." en el municipio de **Zacualpan**, con folio de participación **P3X1-15-PIS-0056-17**, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 03 de abril de 2017 se llevó a cabo la 1ª Sesión del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) mediante el cual se evaluó y dictaminó dicho proyecto como "**elegible**", bajo el siguiente análisis:

"Este proyecto proporcionará instalaciones más dignas para el desarrollo de la comunidad estudiantil de la escuela primaria "Antonio del Castillo", a través de la construcción de la techumbre de la cancha de usos múltiples, así mismo brindará mejores condiciones de desarrollo para los niños. Este proyecto, por su magnitud, impacto social y características específicas, requieran de un monto de apoyo Estatal inferior. La aportación Estatal se ajustó de acuerdo a la disponibilidad, criterio y priorización de recurso de dicha dependencia, determinando dicho proyecto viable"

Como es de su conocimiento, el Estado de México se encuentra dentro del periodo de "restricción electoral" por lo que los procesos se reanudarán una vez concluido el mismo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Archivo

Francisco P. Castañeda No. 107, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130
Tel. (722) 2146299 www.gob.mx/sedesol

24/04/17 ZACUALPAN 2017

ZACUALPAN 2017

3X1Migrantes PROGRAMA <edomex.3x1migrantes@gmail.com>

mar 04/04, 07:09 p.m.

Responder | Eliminar | Correo no deseado | ...

Bandeja de entrada

**BUEN DÍA**

En seguimiento a la solicitud de la obra recibida a través del "Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1)", me permito comunicarle que como resultado de la 1° Sesión del "Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)" celebrado en días pasados, se tuvo a bien aprobar dicha obra bajo el siguiente esquema financiero:

Proyecto ubicado en el Municipio de Zacualpan

**Folio del proyecto:** P3X1-15--PE-0056-17

**Nombre del proyecto:** "Construcción de Techumbre de Cancha de Usos Múltiples de Escuela Primaria Antonio del Castillo" en la Localidad de Coloxtitlan, Zacualpan Edo Mex.

**Nombre del Club de Migrantes:** Club Migrante Toluca

| Nombre del Proyecto | Monto | Aportación Federal | Aportación Estatal | Aportación Municipal | Aportación Migrantes | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| "Construcción de Techumbre de Cancha de Usos Múltiples de Escuela Primaria Antonio del Castillo" en la Localidad de Coloxtitlan, Zacualpan Edo Mex. | Solicitado | $300,000.00 | $300,000.00 | $300,000.00 | $300,000.00 | $1,200,000.00 |
| | Asignado | $300,000.00 | $250,000.00 | $300,000.00 | $300,000.00 | $1,150,000.00 |

Por lo anterior se solicita que a la brevedad puedan enviar lo siguiente:

**1.- ACTUALIZAR** los expedientes de la obra (anexo técnico, programa de ejecución, generadores, catálogo de conceptos y análisis de precios unitarios) AJUSTÁNDOSE AL MONTO AUTORIZADO.

3.- Copia del **acta de cabildo** donde se autorice la obra, indicando el monto a aportar por parte del municipio, así como el origen de dicho recurso.

4.- **Apertura de una cuenta bancaria específica para dicha obra**, que deberá ser mancomunada entre el municipio y el representante del club de migrantes solicitante a la que se vayan a transferir los recursos (federales, estatales, **municipales**, migrantes), dónde se especifique el número de cuenta, clave interbancaria, nombre del banco, nombre, número y dirección de la sucursal. *En caso de no tener permitido aperturar la cuenta mancomunada, deberán presentar una **carta del gerente del banco** donde **indique los motivos o, en su caso, un oficio por parte del Presidente Municipal o Tesorero** dónde expliquen el fundamento legal que impida realizar dicho movimiento.

5.- **Nombre completo del Secretario del H. Ayuntamiento**, quien también firmará el convenio.

6.- Es necesario aclarar que **la modalidad de ejecución que se indicó en el anexo técnico original ya no puede ser modificada** y únicamente requerimos que para el caso de la modalidad "contrato" se **indique si será por adjudicación directa, invitación, o licitación.**

Lo anterior son datos imprescindibles para la elaboración de los convenios respectivos, por lo que de antemano agradezco su colaboración.

Saludos cordiales.

LA SEGUNDA REGIDORA PREGUNTÓ: LOS TRESCIENTOS MIL SON MUNICIPALES.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL DIO RESPUESTA: SÍ SE ESTÁN TOMANDO DE FISM, DE UN PROGRAMA DE LOS QUE LLEGAN, DE AHÍ SE ESTÁN TOMANDO.

POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ: QUIÉN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PRESENTE PUNTO, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

**ACUERDO 075/2017**.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA OBRA "TECHUMBRE DE LA ESC. PRIMARIA ANTONIO DEL CASTILLO" EN LA COMUNIDAD DE COLOXTITLAN, A REALIZARSE CON EL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES.**

**PUNTO SIETE: ASUNTOS GENERALES;**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ: NO TENEMOS ASUNTOS GENERALES.

**PUNTO OCHO: CLAUSURA DE LA SESIÓN;**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **DIEZ** HORAS CON **QUINCE** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICINCO** DE ABRIL DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE.**

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS**
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOSA**
**PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ**
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. ANTONINO FLORES DÍAZ**
**TERCER REGIDOR**

**C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.**
**CUARTO REGIDOR**

**C. REY ROMERO CASTAÑEDA**
**QUINTO REGIDOR**

**C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
**SEXTO REGIDOR**

**C. RAYMUNDO FLORES ROSALES**
**SÉPTIMO REGIDOR**

**C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ**
**OCTAVO REGIDOR**

**C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR**
**NOVENO REGIDOR**

**C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS**
**DÉCIMO REGIDOR**

**MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ**
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Un Lugar Donde se Construye Bien